

05/03/2019

Antofagasta: diez años y un día de presidio por homicidio de interno

El fiscal Carlos Lillo Adaos, obtuvo una sentencia de condena en contra de Sergio Antonio Cabrera Díaz, de 29 años a quién el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta encontró culpable de un delito de homicidio, en perjuicio de Jeffrey Eder Mosquera Rentería, de 22 años al que ultimó al interior del Centro de Cumplimiento Penitenciario del Nudo Uribe, utilizando un arma blanca.



Por este ilícito el Tribunal le aplicó una pena de diez años y un día de presidio mayor en su grado medio.

Los hechos por los que acusó el fiscal Lillo son los siguientes: el día 24 de marzo del año 2018, en horas de la mañana, al interior del Centro de Cumplimiento Penitenciario de esta ciudad, el imputado Sergio Cabrera Rivas, quién se encuentra cumpliendo condena en el citado recinto penal, a raíz de problemas anteriores, con otro interno del penal de nombre Jeffrey Eder Mosquera Rentería y en los instantes en que este se encontraba en el patio del citado recinto penal, se abalanzó sobre la víctima Mosquera Rentería con un cuchillo de fabricación artesanal que portaba, con el que lo apuñaló en la espalda.

A raíz de lo anterior, la víctima resultó con herida penetrante torácica posterior derecha y hemonemotorax derecho de carácter grave, lesiones que le ocasionaron finalmente la muerte.

En el juicio el imputado renunció a su derecho a guardar silencio reconociendo la agresión, sin embargo dijo que su intención no era quitarle la vida sino solo herirlo para que fuera trasladado a la enfermería ya que tenían problemas de convivencia en el módulo 43 donde ambos estaban ingresados. Declaró que le faltaban pocos días para terminar la pena que estaba cumpliendo y que luego saldría en libertad y por eso no tenía sentido que premeditadamente cometiera un crimen.

A petición de la defensa el Tribunal acogió en favor del imputado la atenuante de colaboración sustancial al esclarecimiento de los hechos. Asimismo le acogió la agravante de cometer el delito mientras cumplía una condena, lo cual determinó finalmente la pena de 10 años y un día.